JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca veintiséis (26) de enero dos mil veintitrés (2023)

Proceso: 254304003001-2013-00489 00

En Virtud de la solicitud invocada en el escrito que precede, para el cumplimiento del auto catorce de diciembre de 2018, mediante el cual se aprobó el remate y ordeno la cancelación del embargo y secuestro del bien rematado, en consecuencia, se ordena la cancelación de la aprehensión e inmovilización. Ofíciese a la Estación de Policía Cachipay, Departamento de policía de Cundinamarca, para que haga entrega del vehículo a la persona que le fue inmovilizado.

Placa: MMT970

Tipo de Vehiculo: AUTOMÓVIL Linea: POLO CONFORTLINE

Modelo: 2002 Color: Blanco

Nro. Chasis: WVWZZZ6NZ2Y002637

Nro. Motor: AHW371568

Se ordena que la Secretaría, envié los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 013 hoy 27-01-2023

El secretario,

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001 Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 233f5c923639a6ddc4534c73f8657f374fde9cdc8c66656c29f9d71df60cc43e

Documento generado en 26/01/2023 04:53:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica